

GADF-MV-062-2021

San Isidro, 27 de noviembre de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 031-2021 de fecha 27 de noviembre de 2021, “NUEVA ADMINISTRACIÓN DE PETROPERÚ RATIFICA SU COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN BENEFICIO DE TODOS LOS PERUANOS”.

Atentamente,

Rubén Henderson Vidal Rojo
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.

NUEVA ADMINISTRACIÓN DE PETROPERÚ RATIFICA SU COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN BENEFICIO DE TODOS LOS PERUANOS

PETROPERÚ informa sobre las medidas que viene tomando en el marco de su política de transparencia:

1. Sobre la participación de la empresa en el Lote 192, PETROPERÚ pone en conocimiento que la administración anterior suscribió en agosto de 2021 un Contrato de Términos y Condiciones para la Inversión Conjunta en el Lote 192 con la empresa Altamesa Energy Canada Inc. Sin embargo, dicho contrato fue celebrado sin haberse suscrito previamente el Contrato de Licencia entre PETROPERÚ y Perupetro, conforme lo dispone la Ley 30357 y sin haberse obtenido la emisión del informe final del proceso de consulta previa.
2. Es solo a partir de la firma del contrato de Licencia y de la obtención del mencionado informe que PETROPERÚ, como licenciataria, asume plenamente la propiedad de los hidrocarburos en superficie y los compromisos de cumplimiento de los programas de trabajo y puede asumir válidamente compromisos contractuales con terceros, lo que no ha ocurrido en este caso.
3. Al haberse advertido esta irregular situación, la nueva administración de PETROPERÚ inició la revisión y evaluación de la idoneidad del proceso de suscripción del mencionado contrato con la empresa Altamesa Energy Canada Inc., a efectos de determinar las razones por las que, contrariamente a lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria final de la Ley 30130, la convocatoria del socio estratégico se ha realizado en una etapa previa a lo que la Ley permite.
4. Además, se encuentra pendiente el pago de un honorario de éxito a un banco de inversión, seleccionado por la anterior administración, proceso que de igual manera se encuentra bajo revisión.
5. En otro orden de ideas, la nueva administración ha revisado todas las contrataciones y adquisiciones no indispensables para el proceso productivo que se encontraban en curso, habiendo desestimado inminentes contrataciones de consultorías y asesorías, así como resuelto contratos de consultorías prescindibles que se encontraban vigentes, restringiendo los gastos a lo estrictamente necesario. Como resultado de estas acciones, PETROPERÚ ha realizado hasta el momento ahorros por más de 115 millones de soles.

6. Es con el mismo objetivo que se ha optimizado el proceso de compra de hidrocarburos, habiendo obtenido precios competitivos de grandes refinadoras internacionales, como Chevron, Shell y British Petroleum, entre otras. Estas reconocidas compañías de petróleo serán las proveedoras del diésel de bajo azufre y gasolinas que próximamente comercializará PETROPERÚ en sus plantas y terminales, manteniendo precios de venta de lista más competitivos en beneficio de los clientes en el mercado local y de todos los peruanos. Estas compras disminuirán progresivamente con la puesta en marcha de la nueva Refinería Talara, mejorando aún más los precios de los combustibles al consumidor final.
7. Estos procesos de adquisición de productos se realizan en estricto cumplimiento del marco legal y políticas vigentes de la empresa y han sido informados oportunamente a la opinión pública. De esta forma, la nueva Administración ha logrado mejores márgenes en los procesos de compraventa, lo que permitirá continuar optimizando toda la cadena de suministro de PETROPERÚ.
8. PETROPERÚ ratifica su compromiso de mejora continua en búsqueda de la eficiencia operacional, su contribución al desarrollo del país y cumplimiento de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

San Isidro, 27 de noviembre 2021.